

DECLARACION REGIONALISTA
DE LA COMUNIDAD GENERAL DE ARAGON

P R E A M B U L O

Durante los días 25 al 27 de noviembre de 1976, las Diputaciones Provinciales de Huesca, Teruel y Zaragoza celebraron en Sos del Rey Católico, las III Jornadas de la Comunidad General de Aragón.

La Comunidad General de Aragón es la asamblea de las tres Diputaciones que aspira a restaurar el sentimiento regional a través de acciones conjuntas que nunca, por supuesto, pondrán en tela de juicio la unidad de España.

Este esfuerzo debe ser sostenido, no meramente instantáneo; y necesita no sólo de persistencia y continuidad, sino de su ensanchamiento, porque, obviamente, el regionalismo aragonés no depende sólo de las Diputaciones ni éstas podrían aspirar a metas señeras sin que concurren en el mismo afán, el interés y la ilusión de la región entera. De ahí que el último de los puntos de la Declaración Regionalista aprobada en Sos del Rey Católico, haga un llamamiento a todos los aragoneses, invitándoles a la reflexión y a la sugerencia porque aquella Declaración no está cerrada ni se reputa definitiva.

La Declaración tiene, como se advierte fácilmente, dos partes bien definidas: una, de valor generalizable, en cuanto trata de dar una visión del regionalismo que no se formula pensando sólo en Aragón y otra, de valor localizado en esta tierra y que se extiende a recordar los graves problemas que tiene planteados; el regionalismo no merecería la pena si no contribuyera a solucionar cuestiones sustantivas tan caras

Declaración regionalista

como las del aprovechamiento y gestión de las aguas públicas, el incremento y mejor reparto de la riqueza aragonesa, la instalación de centrales nucleares, etc.

La Declaración Regionalista constituye, en fin una llamada a la conciencia de nuestros gobernantes, los de hoy y los de mañana; es hora de advertir serenamente, como lo hace la Comunidad de Aragón, que un tratamiento particularizado del tema regional, lleva consigo el germen de su inviabilidad.

Nunca ha sido tan precisa como en este tiempo, una honda reflexión: por ello, la Comunidad General de Aragón ha creído indispensable exponer su pensamiento sobre el tema regional; de otros será la responsabilidad que se derive si por reincidir en yerros anteriores, se vuelve a frustrar en España el ideal regionalista.

Declaración regionalista

La Comunidad General de Aragón reunida en Sos del Rey católico y en el curso de sus III Jornadas, considera un deber inaplazable el de formular una declaración que exprese su posición en torno al tema regionalista sobre el cual se están produciendo posiciones que por su radicalidad o precipitación, por lo contrarias que resultan a las ideologías de los grupos que las sostienen o por atentar al normal mantenimiento de cuanto en España constituye patrimonio común, exigen una actitud que no deje dudas acerca de cuales son los propósitos que hoy motivan la de las tres Diputaciones aragonesas.

TAL DECLARACION SE CONCRETA EN LOS SIGUIENTES PUNTOS:

I

LA UNIDAD DE ESPAÑA ES INTANGIBLE. Intrínsecamente, no hay regionalismo en las actitudes que no partan de aceptar la unidad nacional; pero es inaceptable suponer que la unidad nacional se quebranta cuando sólo se quiere redistribuir el ejercicio territorial del poder político, reencontrar al hombre con un entorno que le sea más familiar y que, sin embargo, no controla, y devolver a los entes locales una carga, como lo es la potestad pública bien ejercida, que los convierta indiscutiblemente en órganos de decisiones.

El regionalismo no puede convertirse en el instrumento que sirva para propiciar la separación nacional, pero ese peligro tampoco puede transformarse en el freno de cualquier intento de restaurar la idea regional, restauración que consideramos inaplazable.

Ningún problema regional puede entenderse ni desde luego hallar una justa solución, si además de examinarlo aisladamente no se estudia de manera conjunta con el problema de España y con los problemas regionales de otras áreas nacionales.

II

EL REGIONALISMO EXIGE UN NUEVO PLANTEAMIENTO. Entendemos que es indispensable iniciar un nuevo camino del regionalismo, por vía de entendimiento. Un regionalismo con base histórica, porque de la tradición nace y debemos conservarla, pero también con base actualizada y racional, porque la tradición hay que seguir haciéndola, no dejarla paralizada. Un regionalismo que sea un peldaño en la organización territorial y humana del poder político, como el municipio, como el ente comarcal y como la provincia.

Consideramos que la Región debe recabar de la Nación entera el reconocimiento de su personalidad, pero enfrentar a la Región con el Estado, plantear polémicamente sus relaciones, no tiene más que un posible final: la desaparición de la región absorbida por el Estado o convertida en nuevo Estado.

La región no es una forma política excluyente de esas otras, sino una modalidad de poder que debe ser respetada por la Nación y respetar, a su vez, otras realidades.

Toda formulación regional debe tratar de impedir que se propicie el nacimiento de otros centralismos en las cabeceras de las regiones.

Profesamos la idea del Estado unitario; cualquier solución federalista sólo serviría para fraccionar la soberanía sin fundarse en nuestra historia y para dificultar la solución de los problemas materiales que España necesita abordar sin dilación.

Consideramos no obstante, que ello no implica desistir de la idea de la autonomía de funciones. Federalismo y autonomismo no son la misma cosa.

La voluntad de los habitantes de cada territorio, además de la forma de ley votada en las Cortes, son inexcusables para reconocer formas regionales plenas.

III

LA REGIONALIZACIÓN PERMITIRÁ UNA MAYOR PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA EN LA GESTIÓN PÚBLICA, enriqueciendo la existencia de centros de decisiones ejecutivas y aproximando la solución del problema a la base que lo padece, de suerte que todos también nos sintamos responsables y no sólo acusadores y que al mismo tiempo, comprendamos los límites que toda acción política comporta.

Consideramos un deber advertir que cualesquiera que hayan sido los errores que el centralismo haya cometido en el tratamiento del tema regional no debe hacerse responsable de ellos a regiones que en absoluto fueron favorecidas por dicho centralismo, por lo que no sería tolerable que se vieran omitidas o preteridas a través de un tratamiento parcial del problema regionalista que ahora se pretendiera.

Es obligación de todas las áreas regionales procurar el entendimiento con los demás, propiciar el diálogo y asumir posiciones que no hagan insuperables las diferencias de criterio en tema tan lleno de variedad. Todo ello con una conciencia democrática que no resida en las simples palabras, sino que se funde en el testimonio personal y colectivo.

IV

SALVANDO EL PRINCIPIO DE SOBERANÍA que debe ser inexcusablemente nacional y único, es indispensable atender a las aspiraciones regionales con una generosa devolución de competencias.

Declaración regionalista

Es por ello exigible el reconocimiento en favor de los entes locales que en su conjunto compongan la realidad regional, de un ancho repertorio de autonomías, siquiera no siempre sea posible el traspaso abrupto de competencias.

La autonomía se entiende como la atribución al ente territorial de un haz de poderes políticos y de un grado de competencias para que ejerza unos y otras sin más fiscalización que la que proceda constitucional o judicialmente, es decir, sin tener que subordinar la definitiva eficacia de la decisión a una especie de reválida que la Administración del Estado confiera.

El criterio de atribución de competencias debe fundarse en el interés público y en el grado de mayor eficacia probable, asignando el poder y la competencia al ente que pueda ejercerla mejor según el interés de la Comunidad y sin disminuir la importancia de los entes locales atribuyéndoles sólo átomos de competencias.

Esa atribución no desconoce que existen materias en las que necesariamente, la competencia debe ser compartida con la Administración General, pero pone el énfasis en la recuperación de competencias que deben ser inexcusablemente regionales.

La autonomía impone la sincera profesión de las siguientes consecuencias:

1. Reconocer plenariamente la personalidad jurídica de los entes locales.
2. Reconocerles fines propios, sin otro control que el de la legalidad y el de la oportunidad, este último sólo transitoria o excepcionalmente.
3. Permitirles la designación de sus propias autoridades, sin que ello quiera decir nunca desconocer a las de la Administración General.
4. Permitirles establemente una dotación económica bastante a través de una hacienda propia.
5. Exigir o prever supuestos de responsabilidad, incluso personal de las autoridades locales, porque nunca el ejercicio del poder público debe estar desglosado de aquélla.

Declaración regionalista

V

EL REGIONALISMO EXIGE PROFUNDAS REFORMAS POLÍTICAS Y ADMINISTRATIVAS. Entendemos que esas reformas deben producirse en el seno de la Administración del Estado y en el de la Administración local.

La reforma de la Administración del Estado exige cuanto menos:

1. Una descentralización que consista en ceder a las Corporaciones Locales la suma de competencias que sean de injustificado o innecesario ejercicio por la Administración General.

Esa descentralización:

- debe representar una efectiva traslación de funciones, es decir, debe otorgar a los entes locales, incluida la región, un poder decisorio.
 - debe implicar el reconocimiento de una autarquía de la corporación local en el ejercicio de tales competencias, es decir, no someterlo a ulteriores fiscalizaciones, exceptuada la jurisdiccional o constitucional.
2. Una desconcentración de las funciones que el Estado se reserve para que delegue en sus órganos periféricos gran parte de las que hoy se ejercen frecuentemente sin operancia, desde Madrid.
 3. El establecimiento de un órgano de superior nivel administrativo y político que se encargue de promover la acción regional y de facilitar la constitución de los entes precisos.

La reforma de la Administración Local a través de un doble propósito:

Declaración regionalista

1. El reforzamiento político, económico y administrativo de Ayuntamientos y Diputaciones.
2. La creación o posibilidad al menos, de establecer otros entes locales que asuman singular o globalmente, en su caso, la vida comarcal o regional.

Cualquier proclamación política del regionalismo exige una instrumentación administrativa; si no cabe tal proclamación sin un sincero espíritu democrático, tampoco es posible creer en la realidad práctica de un esfuerzo que se intente sin contar con un aparato administrativo que propicie la efectividad cotidiana de aquella proclamación.

VI

LA TUTELA DE LOS INTERESES CULTURALES DE CADA REGIÓN debe ser efectiva, pero no disminuir la que merece el común patrimonio cultural de toda la nación ni ser de tal grado que se obligue a acceder a ella a quienes aspiren a otro género, de conocimientos.

El respeto de las tradiciones de cada región y de sus peculiaridades culturales, incluidas por supuesto las lingüísticas, debe ser tan intenso como exija la intención de conservarlo íntegro y de transmitirlo así a las futuras generaciones; todo ello, sin representar el deterioro o abandono del idioma común ni de su inigualable acervo cultural que dentro de la diversidad nacional, significa el de mayor tradición histórica, el de mayor relevancia universal y en fin, el vehículo habitual de comunicación entre todos los españoles.

VII

EL PRINCIPIO DE IGUALDAD EN EL TRATAMIENTO DE TODAS LAS REGIONES debe ser observado rigurosamente.

La igualdad no consiste en tratar como iguales a quienes no lo sean, sino en tratarlos proporcionalmente a la exigencia de ayuda y comprensión que merezcan. La comprensión por ejemplo, hacia las instituciones consuetudinarias de cada territorio, hacia su lengua vernácula, hacia sus costumbres; y la ayuda también, por ejemplo, a aquellas regiones que con más justicia y perentoriedad la impetran por ineludibles razones sociales y económicas.

No quebranta la regla de igualdad sino que la sirve con sentido de justicia distributiva, el prever en un futuro estatuto de regiones la existencia de dos regímenes: uno, el ordinario, y otro, el de promoción socio-económico, para permitir a los territorios regionales más necesitados obtener un mayor impulso, fundamentalmente en materia de infraestructura.

Recusamos la obligada uniformidad de régimen jurídico de todas las regiones; el reconocimiento de especialidades tradicionales u originadas por situaciones nuevas, no debe ser de tal género que quebrante la regla de igualdad esencial.

La estructuración del regionalismo no debe, por tanto, ser uniforme. Aunque se recaba la aprobación de un estatuto regional, ninguna provincia debe ser compelida a aceptarlo ni a perder su configuración; la variedad de formas regionales debe ser suficientemente rica para abarcar la efectiva pluralidad y peculiaridad de nuestros territorios.

Declaración regionalista

VIII

EL REGIONALISMO DEBE SER TRADADO CON GENERALIDAD, NO PENSANDO SÓLO EN ALGUNA REGIÓN. Otra cosa equivaldría a crear una especie de regionalismo de privilegio, del que sólo disfrutarían dos o tres territorios.

El fracaso de algunas experiencias regionales españolas entendemos que se ha debido en buena medida a la inexistencia de esa generalidad regional: no puede esperarse que defiendan todos lo que sólo beneficia a algunos.

El regionalismo no puede ser tampoco un instrumento que repita, a escala territorial, la lucha de clases, convertida ahora en lucha de regiones ricas contra regiones pobres; ninguna región debe pretender por este medio, ni privilegios ni menor participación en las cargas públicas ni menor cooperación a las necesidades del resto del territorio nacional.

La regionalización de España entendemos, en suma, que debe ser una conquista general, no una excepción de lo común.

IX

LA CREACIÓN DE UNA HACIENDA REGIONAL FUERTE ES UN IMPERATIVO DE CUANTO DECLARAMOS. No cabe regionalismo alguno ni desarrollo de la vida local, sin la efectiva atribución a los entes representativos de la misma, de una hacienda suficiente.

Declaración regionalista

Pedimos una mayor participación de las áreas regionales en los beneficios que se desprendan de la explotación de sus riquezas naturales; dicha participación no debe atender sólo a criterios demográficos, sino que debe ser más intensa cuando la riqueza extraída o producida represente un efecto consuntivo o una especie de servidumbre perpetua no compensada en términos socio-económicos; sólo ello permitirá la reconversión paulatina de los territorios que padezcan ese progresivo empobrecimiento, el restablecimiento del equilibrio territorial o, cuanto menos, la reducción de las diferencias hoy existentes.

La declarada solidaridad nacional debe tener una inequívoca expresión numérica si deseamos huir de pronunciamientos retóricos.

No debe aceptarse ningún traslado de competencias por vía de descentralización si la Administración del Estado no la acompaña de la congruente dotación económica.

No hay, en suma, región sin hacienda propia.

X

SENTIDO DE LA PREOCUPACIÓN REGIONALISTA. La preocupación por lo regional debe constituir un estado permanente de conciencia. La Comunidad General de Aragón hace suyas las aspiraciones regionalistas de los diferentes grupos políticos de Aragón, en lo que no afecte a la integridad y soberanía nacionales, tal como se definen en el punto primero de esta declaración.

Declaración regionalista

XI

CONSIDERAMOS PRECISO EL ESTABLECIMIENTO DE UNA MANCOMUNIDAD ENTRE LAS DIPUTACIONES ARAGONESAS. La realidad aragonesa en apreciación de sus Diputaciones que esperan verla confirmada, exige el respeto in integrum de la vida provincial y comarcal y la creación de un ente regional (la Mancomunidad) de competencias singulares, que serán las que reciba de las propias Diputaciones por delegación y de la Administración General del Estado por devolución de atribuciones.

Dicha Mancomunidad debe interpretarse como el inicio de una etapa de colaboración entre las tres provincias que dé pie a otras posibilidades de futuro y en absoluto, como un esfuerzo final.

XII

CONSIDERAMOS QUE LA COMUNIDAD GENERAL DE ARAGÓN, QUE TIENE BIEN ACREDITADA SU PROFUNDA PREOCUPACIÓN POR LOS PROBLEMAS REGIONALES, DEBE APROVECHAR ESTAS III JORNADAS PARA HACER UNA NUEVA PROFESIÓN ARAGONESISTA QUE SÓLO EN ARAS A LA BREVEDAD SE CIÑE A LOS SIGUIENTES EXTREMOS:

1.º Reiteramos la posición de la Comunidad General sobre problemas que han sido sistemáticamente denunciados, en materias tales como las de comunicaciones e incremento del patrimonio regional y acerca de los cuales ni se ha obtenido una solución satisfactoria ni se ha producido un cambio de actitud por nuestra parte.

Declaración regionalista

2.º Aún con conciencia de no agotar el largo repertorio de nuestros problemas, entendemos indispensable aludir especialmente, a los siguientes:

A. REGADIOS DE ARAGON

1. El incremento del regadío debe constituir un programa continuado cuyo propósito final sea el de la máxima erradicación del secano; en el ejercicio de esta política debe prevalecer el interés social y la necesidad de restaurar el equilibrio regional sobre cualesquiera conservadurismos individuales o presiones de otros territorios.

2. La conclusión de todos los regadíos comprendidos en la Ley de 7 de enero de 1915, constituye un objetivo inaplazable.

3. Es igualmente necesario acelerar los trabajos del proyectado canal de la margen derecha del Ebro que redimiría de la pobreza a territorios que necesitan urgentemente de un tratamiento que alivie el desfallecimiento socio-económico que padecen.

4. El estímulo de los regadíos de iniciativa particular es indispensable como parte de aquel programa de aprovechamiento del agua en aplicaciones agrarias.

5. La administración de las aguas públicas impone perentoriamente, una mayor intervención de los usuarios como vía de participación democrática en intereses peculiares.

6. Cualquier detracción de caudales que se intentara realizar desde la cuenca del Ebro a puntos situados fuera de esa cuenca, exigiría como se ha dicho, una ley formal votada en Cortes y en la que se tuviera en cuenta la corrección de los desequilibrios regionales y no la agravación de los mismos.

B. CENTRALES NUCLEARES

1. No sería en absoluto posible resistirse al progreso aunque éste comporte riesgos, pero ello no debe significar que debamos

Declaración regionalista

afrontarlos ciegamente; en otras palabras, el uso de la energía nuclear, si resultara ineludible, exige el empleo del máximo de garantías y de seguridad técnicamente posibles.

2. Tenemos derecho a exigir una información clara y terminante sobre el programa de instalaciones nucleares que afecten al territorio aragonés. Ello, además, contribuirá al esclarecimiento de un tema que tiene acreditada su gravedad.

3. Si la producción de energía por medios nucleares fuera indispensable, sería exigible la adecuada distribución del riesgo; no es admisible que Aragón soporte un perjuicio que aunque potencial es de la máxima gravedad, sin la justa compensación de algunos de los beneficios que se deriven de esas proyectadas instalaciones.

4. El agua es, como dice la Carta de Estrasburgo, un recurso escaso, lo que impone la aplicación de un riguroso régimen de prioridades; no es justo que antes de cubrir las elementales necesidades que Aragón padece en materias tales como las de abastecimiento de agua a poblaciones y regadíos, se intenten aprovechar esas aguas en un medio tan consuntivo y perturbador como el que representan las centrales nucleares.

5. Nada garantizará tanto la predicada inocuidad de las instalaciones nucleares como la simultánea o previa instalación en la misma zona, de nuevas industrias.

6. Sin que ello represente su necesaria admisión, el inicio de cualquier anteproyecto de centrales nucleares que afecte directamente a Aragón, debe supeditarse al pleno conocimiento del Plan Nacional de Instalaciones Nucleares y de las características de cada uno de los centros que se proyecten.

C. RIQUEZA REGIONAL

Recabamos una mayor participación en la riqueza regional que sin duda alguna, facilitaría un acortamiento de las diferencias socio-económicas existentes respecto de otros territorios.

No es justo que a las graves pérdidas demográficas que Aragón soporta se añadan las derivadas de la extracción no suficientemente compensada, de sus riquezas naturales.

Declaración regionalista

D. DESCAPITALIZACION DEL CAMPO ARAGONES

La progresiva descapitalización del campo aragonés exige remedios inmediatos; entendemos que ha sido el abandono del medio rural el que, en buena medida, ha generado la situación suburbial que padece alguna de nuestras ciudades.

Exigimos que las justas aspiraciones del campo aragonés encuentren un eco eficaz y persistente, de modo que se incremente en plazo corto, la infraestructura de nuestro medio rural.

E. I CONGRESO DE ARAGON

Ratificamos el acuerdo adoptado por la Comisión Permanente de la Comunidad de Aragón en el sentido de financiar y publicar las Ponencias del I Congreso de Aragón.

F. PLAN DIRECTOR TERRITORIAL

Reafirmamos la necesidad de que se inicie cuanto antes, la elaboración del Plan Director Territorial, recabando la asistencia de todos los aragoneses aunque ésta se produzca por vía de discrepancia; al mismo tiempo, solicitamos del Ministerio de la Vivienda que el procedimiento del Plan a desarrollar por órdenes ministeriales, cuente con la previa conformidad de las Diputaciones aragonesas, cuya vinculación sólo se producirá formalmente, una vez ultimado el Plan y aceptado por aquéllas.

Declaración regionalista

G. CREACION DEL ARCHIVO MICROFILMADO DE HISTORIA DE LA CORONA DE ARAGON

Manifestamos nuestro propósito de integrar en el Servicio mancomunado de Documentación Regional, un Archivo de microfilmado que se inicie mediante la copia de los fondos existentes en el Archivo de Historia de la Corona de Aragón.

Se faculta a la Ponencia de Documentación para que proponga a las tres Diputaciones la aprobación de un Convenio cuyo objeto sea el expresado y hasta tanto se constituya la Mancomunidad.

H. CENTRO REGIONAL DE TELEVISION

El establecimiento de un Centro Regional de Televisión en Zaragoza, es una obra inaplazable para cuya consecución inmediata la Comunidad General de Aragón ofrece todo su esfuerzo, en la confianza de que tal esfuerzo sirva para que sea mejor conocida en toda España la realidad aragonesa.

Por otra parte, se interesa de los Organismos competentes una atención inmediata a las diversas partes del territorio regional a las que no llega la señal televisiva o ésta es defectuosa, tanto en el canal VHF como en el UHF, y que se conocen como «zonas oscuras», recabando con carácter muy especial la urgente puesta en funcionamiento del Centro Emisor de Javalambre, en Teruel, ya creado y experimentado y asimismo la terminación y entrada en servicio, del repetidor de Laguarre, en Huesca.

XIII

DECLARACION SOBRE EL MOMENTO POLITICO ACTUAL

La Comunidad General de Aragón como representante formal de los intereses regionales y respetando las opciones políticas personales, así como afirmando el protagonismo de todos los aragoneses manifiesta su apoyo al proceso de reforma política emprendido por el Gobierno, en la confianza de que ese proceso constituya el inicio de una democratización plenaria que alcance a todas las formas de convivencia política, social y económica de la nación y al reconocimiento de las personalidades regionales en el seno de la comunidad patria.

XIV

**LLAMAMIENTO DE LA COMUNIDAD GENERAL
DE ARAGON**

La Comunidad General de Aragón considera un deber histórico el advertir a todos los aragoneses y cualificadamente a la juventud de Aragón, acerca de la transcendencia de la problemática regional para cuyo estudio y tratamiento se convoca a todos, tanto en el plano de las acciones puramente personales, como de las colectivas que por su naturaleza correspondan a Entidades profesionales, administrativas y grupos políticos.

La región no la da simplemente la naturaleza, sino la voluntad de los hombres. Ello exige partir de la conciencia y voluntad colectivas; la ley debe dar a todos los territorios la posibilidad de constituirse en región, pero no imponer a sus habitantes la obligación de utilizarla.

Manifestamos por ello, finalmente, nuestro propósito de someter a revisión permanente el contenido de la presente declaración, a la luz que nos ofrezca el parecer de cuantos aragoneses nos trasladen sus legítimas inquietudes.